

NBP



2018	13	01	008	000187
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

SE OTORGÓ DOS TESTIMONIOS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticinco de enero año dos mil dieciocho, ante mi **Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparece: el señor **HOLGER GIOVANNY RODRÍGUEZ ZAMBRANO** en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto naturaleza y efectos de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública la que copiada textualmente dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., otorgado ante el notario octavo del cantón Portoviejo, Ab. Roberto Marcelino López Romero, en fecha veintiuno de

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor Holger Giovanny Rodríguez Zambrano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y capaz para contratar. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, constituida al amparo de las

ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, abogado Roberto Marcelino López Romero, con fecha 21 de septiembre del 2012 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montecristi el 1 de noviembre del 2012; b) La junta general de accionistas celebrada el 1 de septiembre 2013 resolvió, por unanimidad, aprobar el cambio de domicilio legal de la Compañía y, consecuentemente, Reformar su Estatuto Social, resoluciones que fueron ratificadas mediante Junta General celebrada el 21 de abril 2017; c) La Agencia Nacional de Tránsito mediante Resolución N° 003-RE-013-2014-ANT, de fecha 8 de agosto de 2014 emitió informe favorable y autorizó el cambio de domicilio de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. del Cantón de Montecristi, provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, provincia de Manabí y dispuso, en la misma Resolución, se incorpore al Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. cuatro artículos conforme el texto proporcionado.

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



TERCERA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- El compareciente declara que reforma el Estatuto Social de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, Ab. Roberto Marcelino

López Romero, en fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce, en su Artículo Segundo Domicilio, conforme lo resuelto por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2013 y ratificada en Junta General de Accionista del 21 de abril de 2017; que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos, al Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.

CUARTA: CAMBIO DE DOMICILIO.- Se sustituye el **ARTÍCULO SEGUNDO DEL TÍTULO PRIMERO** del Estatuto Social que dice: "ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía será la Ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalias o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren, previa decisión de la Junta General y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes" Por el siguiente texto el cual queda redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalias o establecimiento administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta general y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes

QUINTA: A continuación del **ARTICULO TRIGÉSIMO NOVENO**, y conforme lo dispuesto por la Agencia Nacional de Tránsito en su Resolución N° 003-RE-013-2014-ANT, de fecha 8 de agosto de 2014,

incorpórese los siguientes artículos: **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO:**

PERMISO DE OPERACIÓN.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la presentación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. **ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO**

PRIMERO: INFORME FAVORABLE PREVIO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. **ARTÍCULO**

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: NORMAS DE TRANSPORTE Y TRANSITO.-

La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **ARTÍCULO**

CUADRAGÉSIMO TERCERO: OTRAS NORMAS LEGALES.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplirse además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. Usted Señor Notario,

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP

se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Jorge O. Moreira Jalca abogado profesional Mat. No. 254 C. A. M.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**

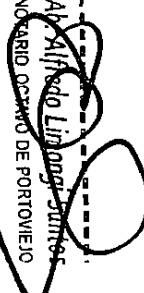



HOLGER GIOVANNY RODRÍGUEZ ZAMBRANO

C.C. 130639233-1

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.**

COMPARECIENTE


Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO


AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

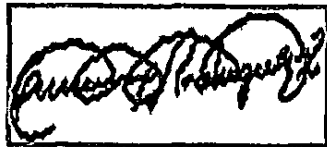



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306392331

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 29 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA VELEZ TALY MABEL

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: RODRIGUEZ BASURTO TULIO F

Nombres de la madre: ZAMBRANO MACHUCA MARIA E

Fecha de expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

N° de certificado: 181-089-05037



181-089-05037

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NUI: 1306392331

Nombre: RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018

Emisor: TAMARA PATRICIA CEDEÑO INTRIAGO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 8 - MANABI - PORTOVIEJO



Nº de certificado: 188-089-05048



188-089-05048





Señor
Holger Giovanny Rodríguez Zambrano
Ciudad.-

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. en sesión celebrada el día de hoy 17 de febrero de 2017, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía, para el período de dos años.

De acuerdo al Estatuto Social, el Gerente General tiene bajo su responsabilidad, entre otras atribuciones, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual debiendo cumplir con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que para este cargo se establecen, todo conforme el Estatuto y la Ley de Compañías.

La Compañía de Transporte de Carga Pesada GASEVI S.A. se constituyó en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el 21 de septiembre de 2012 mediante Escritura Pública autorizada por el Abogado Roberto López Romero, Notario Octavo del Cantón, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montecristi, 1 de noviembre de 2012.

La Junta General de Accionistas, por el presente
nombramiento.

Atentamente

Portovljejo:

~~28 ENE 2018~~

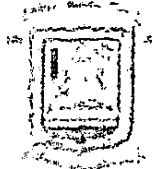
Cléver Augusto Iñiguez Vásquez
Secretario-Junta

Alfredo Limongi SANCES
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. para el período que he sido designado por la Junta General de Accionistas, Montecristi, a 17 de febrero de 2017.

Holger Giovanny Rodríguez Zambrano
c.c. 1306392331

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICADO:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.** A Favor del Señor. **HOLGER GIOVANNY RODRIGUEZ ZAMBRANO**. Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 335-336 con el número Treinta Y Dos (32) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Sesenta y Cinco (65) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Quinientos Treinta y Ocho (538) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "R".

Montecristi, 07 de Marzo del 2017.

A.H.P.

Ab. Eche Macías
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI



De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud conformidad y corrección al documento que en ORIGINA me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

25 ENE 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391798822001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY
CONTADOR: ZAMBRANO MERCHAN MERCEDES ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 01/11/2012
FEC. INSCRIPCION: 16/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/03/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Barrio: MONTECRISTI Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección:
ROCAFUERTE Y 23 DE OCTUBRE Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA CORPORACION CIUDAD
ALFARO Celular: 0991100740 Email: gaservi_sa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 41 MANABI **CERRADOS:** 0

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMSV250516 **Lugar de emisión:** PORTOVIJO/AV. **Fecha y hora:** 16/03/2017 09:42:10



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391798822001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/11/2012
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
OPERADORA DE TRANSPORTE: COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA RUC: 1391798822001
GASERVI S.A.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
TRANSPORTE DE CARGA PESADA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI P.O. Box 20000 MONTECRISTI Calle: 10 DE AGOSTO y N Intersección:
ROCAFUERTE Y 23 DE OCTUBRE Referencia: 200 metros METROS DE LA CORPORACIÓN CIUDAD ALEJANDRO Celular:
0991100740 Email: gaservi_sa@hotmail.com

25 ENE 2017
Portoviejo:
Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVIO DE PORTOVIEJO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

16 MAR 2017

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MMSV250516

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 16/03/2017 09:42:10



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRP-2018-00007638

**AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de escritura pública de Cambio de Domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A., de la ciudad Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, otorgada ante la Notaría Pública Octava del cantón Portoviejo, el 25 de enero del 2018 y Reforma de Estatutos, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2018-01128-M del 24 de agosto del 2018, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que se cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El Cambio de Domicilio de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A., de la ciudad Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la escritura referida; y, c) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por tres veces en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que los Notarías Octavo del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución,



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 24 de agosto del 2018.

9

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2018.08.28 15:40:20
-05'00'

**AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

JCC/OCM
24-08-2018
Exp. 165311

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A., CELEBRADA EL
21 DE ABRIL DE 2017.**



En la Ciudad de Montecristi, el veintiuno día del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle 10 de agosto entre las calles Rocafuerte y 23 de Octubre, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. las siguientes personas: José Diego Andrade Ronquillo, representando una acción; Juan Roberto García Castro, representando cuatro acciones; Cléver Augusto Iñiguez Vásquez, representando ciento veinticuatro acciones; Víctor Javier Mendoza Mendoza, representando una acción; José Luis Pozo García, representando una acción; Holger Giovanni Rodríguez Zambrano, representando ciento dieciséis acciones; Juan José Rosero Moreira, representando ciento treinta acciones; María Eugenia Zambrano Machuca, representando una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y se encuentran pagadas en un 25%, teniendo los accionistas mencionados derecho a voto en ese mismo porcentaje. La junta se la realiza conforme la convocatoria publicada en el periódico "El Diario" de la ciudad de Portoviejo, con amplia circulación en la ciudad y cantón Montecristi, el día lunes 10 de abril de 2017 y en cumplimiento a las facultades previstas en el literal e) del Artículo VIGÉSIMO SEGUNDO del estatuto social y lo dispuesto en el Artículo 231 de la Ley de compañías, con el propósito de tratar el siguiente orden del día, objeto de la reunión:

1.- Ratificación de la Resolución de cambio de domicilio legal de la "Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A.", y reformar del Estatuto Social, autorizada por la Junta General de Accionistas, celebrada 1 de septiembre de 2013.

Preside la sesión el señor Cléver Augusto Iñiguez Vásquez y actúa como secretario el señor Holger Giovanni Rodríguez Zambrano, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, según consta de sus respectivos nombramientos. El Presidente solicita que, por secretaría, se verifique el quórum reglamentario, lo cual es confirmado con la asistencia del 94.5% del capital social. Confirmada la existencia del quórum reglamentario, el Presidente procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer la Orden del Día de la reunión.

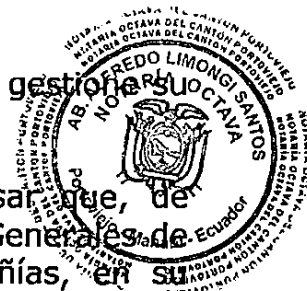
1.- El Presidente de la Junta toma la palabra para manifestar que con fecha 1 de septiembre de 2013 la Junta General de Accionista, de forma unánime y con la asistencia del total del capital social de la compañía,

Ab. *[Firma]*
Notario Octavo de Portoviejo

resolvió lo siguiente: "1.- Aprobar el cambio de domicilio legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. de la Ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; 2.- Ratificar el Estatuto Social de la Compañía otorgado ante el Notario Octavio del Cantón Portoviejo, Ab. Roberto Marcelino López Romero, en fecha 21 de septiembre de 2012, sustituyendo el Artículo Segundo, por el siguiente texto **"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalías o establecimiento administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta General y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes." 3.- Autorizar al Gerente General para que solicite la aprobación de la Reforma de Estatuto, en cuanto al cambio de domicilio legal, ante la Superintendencia de Compañía, suscriba la Escritura Pública correspondiente y gestione las acciones que sean necesarias ante la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial". Que, en vista de que hasta la fecha no se ha procedido con la instrumentación de la reforma del Estatuto Social aprobada por la Junta de Accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2013 y considerando que el referido cambio de domicilio, en la actualidad, cuenta con la autorización de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 003-RE-013-2014-ANT, de fecha 8 de agosto de 2014, texto que fue leído y conocido en su integridad por los accionistas, y por cuanto a transcurrido aproximadamente tres años sin haberse elaborado la escritura pública respectiva, se solicita que los accionistas presentes ratifiquen el cambio de domicilio de la compañía de la Ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí y consecuentemente la reforma del Estatuto Social de la compañía, resuelto en Junta de 1 de septiembre de 2013. Luego de las deliberaciones y análisis, pertinentes, y a pedido del accionista José Luis Pozo García, el Presidente somete a votación la propuesta de cambio de domicilio legal y consecuente Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. Realizada la votación, los accionistas presentes resolvieron, por unanimidad de los asistentes a la Junta: 1.- Ratificar lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 1 de septiembre de 2013, conforme los términos expresados en la parte resolutive de dicha Junta, los cuales fueron dados lectura; 2.- Incorporar al Estatuto Social de la compañía, a continuación del artículo TRIGESIMO NOVENO, los cuatro artículos innumerados, conforme lo dispuesto por la Agencia Nacional de Tránsito en su Resolución N° 003-RE-013-2014-ANT; y, 3.- Autorizar al Gerente General de la compañía GASERVI S.A., para que suscriba la respectiva Escritura de Reforma del Estatuto Social, solicite la



marginación ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo y gestión de su anotación ante el Registro Mercantil respectivo.

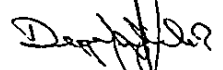


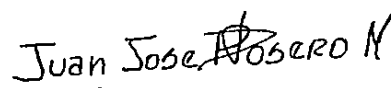
Finalmente, el Presidente retoma la palabra para expresar que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, expedido por la Superintendencia de Compañías, en su artículo veintisiete, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos a ser incorporados al expediente son: a) Lista de accionistas asistentes a la Junta, con indicación del número de acciones que representan cada uno; b) Acta Certificada de la Junta General; c) Proyecto de Reforma del Estatuto Social de la Compañía; d) copia del acta de Junta de Accionistas celebrada el 1 de septiembre 2013; e) Publicación por la prensa; y, f) Resolución N° 033-RE-013-2014-ANT.

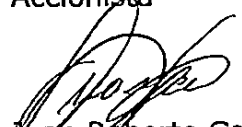
No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las dieciocho horas con treinta minutos, los accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., acuerdan suspender la presente sesión por treinta minutos para efecto de la elaboración del acta respectiva. Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario que certifica y los accionistas asistentes.

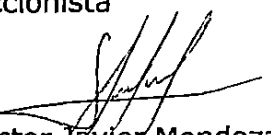

Cléver Augusto Iñiguez Vásquez
Presidente Junta - Accionista

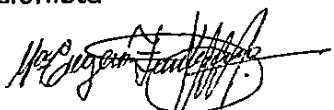

Holger Giovanny Rodríguez Zambrano
Secretario Junta - Accionista

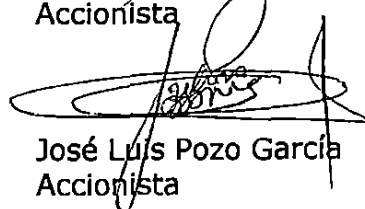

José Diego Andrade Ronquillo
Accionista


Juan José Rosero Moreira
Accionista


Juan Roberto García Castro
Accionista


Víctor Javier Mendoza Mendoza
Accionista


María Eugenia Zambrano Machuca
Accionista


José Luis Pozo García
Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A., CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

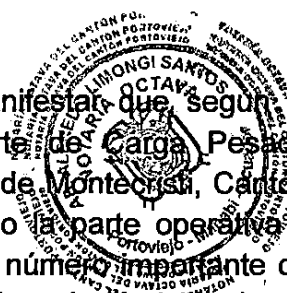
En la Ciudad de Portoviejo, en el primer día del mes de septiembre del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la Avenida América y calle Córdova, Séctor Puente del Salto, Parroquia 12 de Marzo, Cantón Portoviejo, Provincia Manabí, se reúnen en Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. las siguientes personas; José Diego Andrade Rodríguez, representando cuatro acciones; Holguer Giovanni Rodríguez Zambrano, representando ciento veinte acciones; Gonzalo Rodrigo Cedeño Cedeño, representando cuatro acciones; Juan Roberto García Castro, representando cuatro acciones; Gary Daniel Iñiguez Montesdeoca, representando cuatro acciones; Gino Manuel Iñiguez Montesdeoca, representando cuatro acciones; Cléver Augusto Iñiguez Vásquez, representando ciento veinte acciones; Ramón Fernando Mendoza Hidalgo, representando una acción; Juan José Rosero Moreira, representando ciento treinta y dos acciones; Soraida Maricela Cedeño Moreira, representando una acción; José Cruz Rivera Solórzano, representando una acción; Robens Lucas Wilhem Heinrich representando una acción, María Eugenia Rodríguez Zambrano, representando cuatro acciones, quien comparece representada por su hermano Holguer Giovanni Rodríguez Zambrano, el que informa en este acto que posee el Poder Especial número trescientos sesenta y nueve otorgado ante María Fernanda Mencías Bahamonde, Agente Consular del Ecuador en Italia, que lo faculta para representar a su hermana en las Juntas Generales de accionistas que convoque la Compañía. A esta junta asiste también el Comisario, señor Jairo Patricio García Mendoza. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cinco dólares de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en un 25%, teniendo los accionistas mencionados derecho a voto en ese mismo porcentaje. Encontrándose presentes los accionistas que representan el total del capital de la compañía, manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar el siguiente orden del día, objeto de la reunión, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo vigésimo segundo del estatuto de la compañía:

- 1. Cambio de domicilio legal de la Compañía GASERVI S.A., otorgada ante el notario octavo del cantón Portoviejo, Ab. Roberto Marcelino López Romero, en fecha 21 de septiembre de 2012, y reformar del Estatuto Social.**

Preside la sesión el señor Holguer Giovanni Rodríguez Zambrano y actúa como secretario el señor Cléver Augusto Iñiguez Vásquez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, según consta de sus respectivos nombramientos. El Presidente solicita que por secretaría se verifique si en la sesión se encuentra representado la totalidad del capital de la compañía, lo cual es confirmado, por lo que se procede a declarar legalmente instalada la Junta. Acto seguido se entra a conocer el orden del día de la reunión.



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



1.- El Presidente de la Junta toma la palabra para manifestar que, según la escritura de constitución de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., el domicilio principal de ésta es la Ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; no obstante, atendiendo la parte operativa y administrativa de la Compañía, así como el pedido de un número importante de accionistas que consideran que es conveniente cambiar el domicilio legal, propone que este sea trasladado a la Ciudad Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, siendo para ello necesario realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgado ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo, abogado Roberto Marcelino López Romero, en fecha 21 de septiembre de 2012. Acto seguido, el Secretario de la Junta, a pedido del señor Presidente, procede a dar lectura al texto del artículo reformado **"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** *El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalias o establecimiento administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta General y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.*" Luego de las deliberaciones y análisis, pertinentes, y a pedido del accionista Ramón Fernando Mendoza Hidalgo, el Presidente somete a votación la propuesta de cambio de domicilio legal y consecuente Reforma de Estatuto de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. Realizada la votación, los accionistas presentes resolvieron, por unanimidad, lo siguiente: 1.- Aprobar el cambio de domicilio legal de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A. de la Ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí a la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí; 2.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía otorgado ante el notario octavo del Cantón Portoviejo, Ab. Roberto Marcelino López Romero, en fecha 21 de septiembre de 2012, sustituyendo el Artículo Segundo, por el siguiente texto **"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** *El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalias o establecimiento administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta General y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.*" 3.- Autorizar al Gerente General para que solicite la aprobación de la Reforma de Estatuto, en cuanto al cambio de domicilio legal, ante la Superintendencia de Compañías, suscriba la Escritura Pública correspondiente y gestione las acciones que sean necesarias ante la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Finalmente, el Presidente retoma la palabra para expresar que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Juntas Generales de Accionistas, expedido

por la Superintendencia de Compañías, en su artículo veintisiete, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos a ser incorporados al expediente son: a) Lista de accionistas asistentes a la Junta, con indicación del número de acciones que representan cada uno; b) Acta Certificada de la Junta General; c) Proyecto de Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, d) Copia del Poder Especial otorgado por María Eugenia Rodríguez Zambrano.



No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las doce horas, los accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada GASERVI S.A., acuerdan suspender la presente sesión por treinta minutos para efecto de la elaboración del acta respectiva. Elaborada el Acta se instala nuevamente la sesión y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario que certifica y los accionistas asistentes.


Holguer Giovanny Rodríguez Zambrano
Presidente Junta-Accionista


Cléver Augusto Iniguez Vásquez
Gerente General Secretario
Accionista


José Diego Andrade Ronquillo
Accionista


Gonzalo Rodrigo Cedeño Cedeño
Accionista

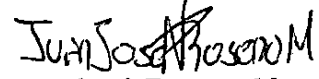

Juan Roberto García Castro
Accionista


Gary Daniel Iniguez Montesdeoca
Accionista


Gino Manuel Iniguez Montesdeoca
Accionista

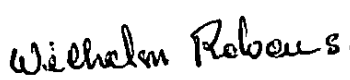

Ramón Fernando Mendoza Hidalgo
Accionista


María Eugenia Rodríguez
Zambrano, representada por
Holguer Giovanny Rodríguez
Zambrano.
Accionista

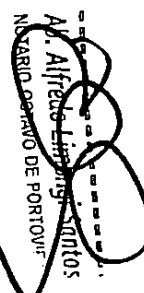

Juan José Rosero Moreira
Accionista


José Cruz Rivera Solórzano
Accionista


Soraida Maricela Cedeño Moreira
Accionista


Wilhelm Heinrich Robens Lucas
Accionista


Jairo Patricio García Mendoza
Comisario


Alfredo Limongi Santos
Secretario General de Portoviejo

RESOLUCIÓN No. 003-RE-013-2014-ANT
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
GASERVI S.A.
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 3932 de fecha 01 de Octubre de 2013, el representante de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.**, con domicilio en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, solicita la Reforma del Estatuto, de Cambio de Domicilio.

Que, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.** con domicilio en el cantón Montecristi provincia de Manabí, presenta la concesión del permiso de operación No 007-CPO-013-2013-ANT de fecha diez y siete de Junio del 2013, mismo que en la actualidad se encuentra vigente.

Que, la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.** mediante acta de fecha uno de Septiembre del dos mil trece, aprueba la Reforma de Estatuto de Cambio de Domicilio.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transportes Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en el posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Unidad Técnica, mediante memorando No. 001-UT-2014-ANT de fecha veinte de Febrero del 2014, adjunta Informe Técnico No. 001-UT-2014-ANT de fecha veinte de Enero del dos mil catorce, donde se recomienda la reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-UAM-2014-2485 de fecha cuatro de Abril del dos mil catorce adjunta Informe No. 197-VJBT-ANT-2014 y considera procedente se realice la reforma de estatuto solicitada por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.** con domicilio en el cantón Montecristi, provincia de Manabí.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

Que, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de Agosto del 2012, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, delega a las Unidades Administrativas Provinciales de la ANT, aprobar informes previos emitidos por los departamentos técnico y jurídico en trámites de carga pesada.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.



25 ENE 2018



1. Emitir informe FAVORABLE para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.**, con domicilio en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO SEGUNDO.-Domicilio.-El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalías o establecimientos administrados por un factor en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren, previa decisión de la Junta General sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.-Domicilio.-El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalías o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta General y sujeta a las disposiciones legales correspondientes.

Por lo tanto, se autoriza el cambio del ARTICULO SEGUNDO. Domicilio: El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursales, agencias, corresponsalias o establecimientos administrados por un factor, remuno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta General y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Redacción Final.- ARTICULO SEGUNDO.-Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía será la Ciudad de Portoviejo, Cantón Portoviejo Provincia de Manabí. Por resolución de la Junta General de Accionistas se podrán establecer sucursal, agencias, corresponsalías o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, cuando el desarrollo de sus actividades así lo exigieren previa decisión de la Junta General y sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

ARTICULO.- Los permisos de operación que emite el **INTE** para la prestación del servicio de transporte de Carga Pesada, **conformidad y corrección al documento que es el Permiso Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

ARTICULO.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte, terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Tránsito.

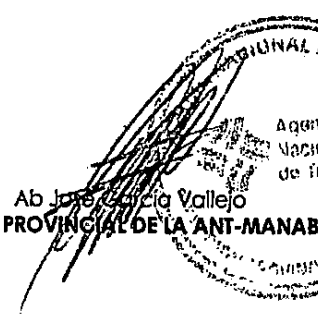
ARTÍCULO.- La compañía en todo lo relacionado al ~~transporte~~ ^{transporte} terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTÍCULO.- si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplirse además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.**

Dado en la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí en la Dirección Provincial de Manabí de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 08 días del mes de Agosto del 2014.


Ab. José García Vallejo
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA ANT-MANABI

LO CERTIFICO:


Gustavo Arredondo
SECRETARIO GENERAL



El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. La copia digitalizada no tiene validez legal.

NBP

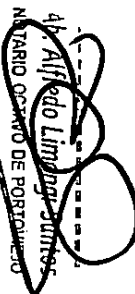
De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notar. Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINA: me fue exhibido, delando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

25 ENE 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO




Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO





Agencia
Nacional
de Tránsito



Oficio Nro. ANT-UAM-2014-3933

Portoviejo, 23 de octubre de 2014

Asunto: RESOLUCION DE REFORMA DE ESTATUTOS - GASERVI

Señor
Clever Augusto Iñiguez Vasquez
Gerente General
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito remitir Resolución 003-RE-013-2014-ANT correspondiente a la Reforma de Estatutos de la compañía GASERVI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Abg. José Antonio García Vallejo Portoviejo:
DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABÍ

Anexos:
- 3 RE GASERVI_22-10-2014-171046.pdf

Copia:
Señora Ingeniera
María Olaya Mora Zambrano
Jefe Regional Departamento de Servicios Tributarios
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

pm



Se acuerda a lo que determina el numeral 3 del art. 18 de la Ley Notarial, Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y corrección al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

NIP

25 ENE 2018

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJEJO



Av. Antonio José de Sucre (Av. Occidental) y J. Sánchez.
P.O. Box (593) (2) 3028-890
Quito - Ecuador
www.anti.gub.ec



Factura: 001-002-000022351



20181301008000031



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181301008000031

NOTARIO OTORGANTE:	ALFREDO LIMONGI SANTOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN PORTOVIEJO
FECHA:	30 DE ENERO DEL 2018, (11:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOREIRA JALCA JORGE OVIDIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300958673
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JORGE OVIDIO MOREIRA JALCA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1300958673

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARIO OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

N8P



2018	13	01	008	000031
------	----	----	-----	--------

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A., EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



Factura: 001-002-000028222



20181301008000

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000210



MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181301008P00181

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306392331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

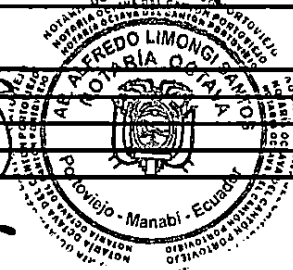
RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000210

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181301008P00181

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306392331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181301008P00181

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



N8P



2018	13	01	008	000210
------	----	----	-----	--------

RAZON: ABOGADO ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SCVS.IRP.2018-00007638 de fecha 24 de agosto del año 2018, he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A., que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en esta Notaría con fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho. **Doy Fe.-**
Portoviejo, jueves 13 de septiembre del año 2018.

AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO

NOP



2018	13	01	008	000213
------	----	----	-----	--------

RAZON: ABOGADO ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, NOTARIO PUBLICO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SCVS.IRP.2018-00007638 de fecha 24 de agosto del año 2018, he tomado nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.**, que se aprueba mediante esta resolución y que fue celebrada en esta Notaría con fecha veintiuno de septiembre del dos mil doce. **Doy Fe.** Portoviejo, lunes diecisiete de septiembre del año 2018.


AB. ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



Factura: 001-002-000028295



201813010080002

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000213



MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306392331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20181301008000213

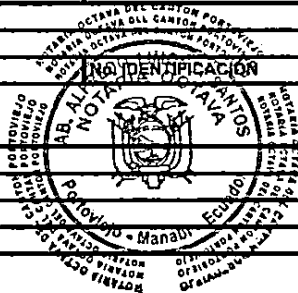
Ab. Atanacio Alfredo Limongi Santos
Notario Octava del Canton Portoviejo

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (18:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306392331
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2366

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



**C E R T I F I C A D O:**

Que En esta fecha se inscribe la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.** Representada legalmente por Su Gerente General El Señor. **HOLGER GIOVANNY RODRIGUEZ ZAMBRANO**. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Séptima Del Cantón Portoviejo el 25 de Enero del 2018. En esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SCVS. IRP-2018-00007638 de fecha 24 de Agosto del 2018, autorizada por el Intendente De Compañías De Portoviejo, Abogado. Jacinto Cabrera Cedeño. Se procede a **marginar** en el Registro Mercantil Tomo (03) con el número (05) de Fecha 01 de Noviembre del 2012. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 180-199 con él número Ciento Treinta y Siete (137) del Registro Mercantil Tomo Cuatro (04). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Cincuenta y Ocho (158) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Dos Mil Ochocientos Noventa y Cuatro (2894) Y en los respectivos libros índices general literales "C" y "D".

Montecristi, 02 de Octubre del 2018.

ABG. H.P.J.

Ab. Tricia Eche Macías
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL
CANTÓN MONTECRISTI



Factura: 001-002-000022247



20181301008P00181



NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181301008P00181					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE ENERO DEL 2018, (17:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1306392331	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI SA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 3893

4788032BNFSJTB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3242
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306392331	RODRIGUEZ ZAMBRANO HOLGER GIOVANNY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

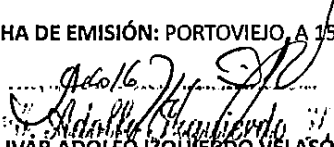
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /PORTOVIEJO /25/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA GASERVI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018


BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELÁSQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DE ABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

